



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N° 0021-2019-EF/50.01

A LOS GOBIERNOS LOCALES

Lima, 18 de julio de 2019

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que mediante la R.D. N° 022-2019-EF/50,01 se modificó, entre otros, el Cuadro de Plazos referidos a los Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, aprobado mediante la R.D. N° 004-2019-EF/50,01. Los nuevos plazos se sustentan en la modificación de la proyección de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el año 2020 en base a la actualización de las proyecciones macroeconómicas para el año 2020-2023.

En ese sentido, corresponde a los pliegos ingresar al *“Módulo de Programación Multianual”* dentro de los nuevos plazos señalados en el siguiente cuadro, a fin de registrar la información respectiva a su Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) actualizada por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

	Fecha de apertura de sistema	Plazo máximo de registro
Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales de los departamentos de Piura, La Libertad, Cajamarca, Cusco, Arequipa, Junín, Ancash, Puno	19 de julio del 2019	22 de julio del 2019
Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Huánuco, San Martín, Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Tumbes y la Provincia Constitucional del Callao	22 de julio del 2019	24 de julio del 2019
Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales del departamento de Lima, Lambayeque, Ica, Tacna, Huancavelica, Moquegua, Pasco y Apurímac	24 de julio del 2019	26 de julio del 2019